

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO****14006*****Notificación de requerimiento de subsanación de deficiencias del expediente en materia de vivienda de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda***

Dado que no ha sido posible la notificación del requerimiento para la subsanación de deficiencias del expediente que a continuación se relaciona, en materia de ayudas para la rehabilitación, y habiéndose intentado notificar a la interesada por dos veces, sin que se haya podido llevar a cabo por causas no imputables a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, se notifica que se encuentra pendiente de notificar el requerimiento de documentación del expediente que a continuación se relaciona:

Núm. exp.	Solicitante	Concepto
RHH 84/2011	Mariya Petkova Tsvyatkovva	Subsanación de deficiencias

Se notifica a la interesada que el expediente de referencia se encuentra depositado para su consulta en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y se le comunica que de no darse cumplimiento al requerimiento, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente notificación, se entenderá que desisten de su petición, previa resolución que se dictará en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992.

Palma, 31 de julio de 2014

El director general de Arquitectura y Vivienda

Jaume Porsell Alemany

